

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 00561 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.968, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

A

Camilo Enrique Aponte Ospina

CEDULA DE C. No. 80.022.410

EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DIA 29 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2004

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. AE-343

LIBRO DE REGISTRO No.

FOLIO No.

FECHA

16217

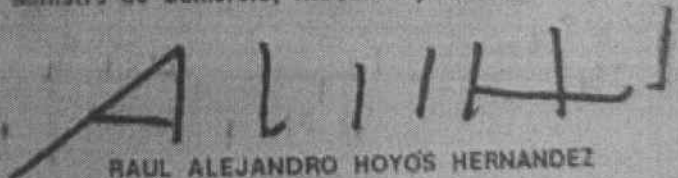
TARJETA PROFESIONAL

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

 **T.P. 30646** No. Res. 8676 Fecha 04/28/06

CAMILO ENRIQUE
APONTE OSPINA
C.C. 80'022,410 SANTA FE DE BOGOTA DC
Universidad: PILOTO DE COLOMBIA
Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha Título 11/29/04
M / D / A

12994


RAUL ALEJANDRO HOYOS HERNANDEZ
Presidente

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 50 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1983.



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Camilo Enrique Aponte Ospina

C.C. 80.022.410 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gestión de Desarrollo Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 09 días del mes de Julio de 2012.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG- 1631- UMNG
Registro PG- 1631

División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 41 Libro 04
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 10 Mes 07 Año 2012

0010139



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO
LA SUBDIRECTORA DE ARCHIVOS DE ENTIDADES LIQUIDADAS**

CERTIFICA

Que revisados los archivos generales entregados por el extinto Departamento Administrativo de Seguridad - DAS y del Fondo Rotatorio del DAS, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1303 de 2014.

Mediante Resolución No. 893 del 7 de diciembre de 2022, Art.1º **"Parágrafo:** *Corresponde a la Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas del Archivo General de la Nación, dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las autoridades judiciales, administrativas y ex funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y su Fondo Rotatorio, relacionadas con el archivo general recibido en virtud del artículo 2º del Decreto Reglamentario 1303 de 2014."*

Se encontró que el exfuncionario **CAMILO ENRIQUE APONTE OSPINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **80.022.410**, laboró en dicha entidad desde el 02 de febrero de 2005 hasta 31 de diciembre de 2011, desempeñando como último cargo Profesional Especializado 301-22, asignado a la Seccional Nivel Central; en calidad de empleado público, mediante relación legal y reglamentaria de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2400/68.

A partir del 06 de agosto de 2010, Mediante Resolución 0575 Se le asigna funciones como Coordinador y Supervisor del Grupo de adquisiciones dependiente de la Subdirección Administrativa

Del 02 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2011, percibió una Prima Especial de Riesgo del 15% de su asignación básica mensual, según Decreto 2646 de 1994.

Su tiempo de servicio en esa Entidad fue de seis (06) años, diez (10) meses y veintinueve (29) días.



**Archivo General
de la Nación**

AEL-FO-08

Fue incorporado a la Unidad de Migración en virtud de la supresión del DAS.

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 19 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente
por GLORIBEL LUCIA
RODRIGUEZ CARRASCO

GLORIBEL LUCIA RODRIGUEZ CARRASCO

Subdirectora
Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas

Proyectó: José Domingo Ducuara Vanegas
Revisó y Aprobó: Sandra Milady Maldonado Peña.
Radicados: AGN-1-2024-12712.